



Ayuntamiento de Alfarate
(Málaga)
Nº IREL: 1290038

DECRETO Nº: 2021/5
Fecha: 22/01/2021
Nº Expediente: 2021/5
Asunto: INCORPORACION REMANENTES 2020
Referente a: incorporación remanentes 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la comunicación de la Intervención municipal en la que hace constar que existen remanentes de crédito procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, no afectados al cumplimiento de obligaciones, que pueden incorporarse al Presupuesto vigente.

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-, exige que la incorporación de remanentes de crédito se lleve a cabo mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el Base nº 11 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que la Base nº 11 de la Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de incorporación de remanentes de crédito se aprobaran por la Alcaldía y se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión plenaria que se celebre. Además se estipula que con carácter general la liquidación del presupuesto será previa a la incorporación de remanentes salvo en determinados casos como el hecho de que se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos afectados (como es este el caso).

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 11 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 1/2021 de incorporación de remanentes de crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

Código CSV: e06e8ddeb3d79ad34a40ae2ada1aed8e807f3d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alfarnate> | P.ÁG. 1 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 06767b00af3b67a34dd6ff3cd2c0b01fd4f4117



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN JESUS GALLARDO KHMARTI

NIF/CIF

****103**

FECHA Y HORA

22/01/2021 14:27:06 CET

CÓDIGO CSV

e06e8ddeb3d79ad34a40ae2ada1aed8e807f3d59

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****396**)

22/01/2021 17:49:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

06767b00af3b67a34dd6ff3cd2c0b01fd4f4117



Ayuntamiento de Alfarate
(Málaga)
Nº IREL: 1290038

Código CSV: e06e8ddeb3d79ad34a40ae2ada1aed8e807f3d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alfarnate | P.ÁG. 2 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 06767b00af3b67a34dd6ff3cfd2c0b01fd4f4117

APLICACIÓN PRESUP	CONCEPTO	IMPORTE €
1532.619.03	Otros gastos reposición de infraestructura (Acerado Pozo grande)	30.641,91
311.143.00	Otro personal laboral (programa apoyo covid)	11.945,37
241.143.01	Otros personal laboral (programa aire)	43.160,79
1532.619.00	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes (Arreglo Pavimento calle Erilla)	27.672,20
454.619.00	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes (Camino de Loja a Vilo)	51.485,04
1532.619.00	Otras infraestructuras- Cjon Sierrezuela)	50.000,00
337.619.00	Otras infraestructuras (Mejora Área Recreativa Parque Ejido)	60.000,00
4313.619.00	Otras infraestructuras (Mercado municipal)	791,59
432.619.00	Otras infraestructuras (Mirador Gran Senda)	16,58
1532.619.00	Otras infraestructuras (Cjon. Aljofar)	60.000,00
454.619.00	Otras infraestructuras (Mejora camino castillejos)	93.188,71
459.632.00	Sede órganos gobierno	646,49
164.632.00	Edificio cementerio	52.813,98
337.619.00	Reuelta del carbolino	15.000,00
	TOTAL	497.362,66

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Contra la presente resolución podrán, los interesados, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN JESUS GALLARDO KHMARTI

NIF/CIF

****103**

FECHA Y HORA

22/01/2021 14:27:06 CET

CÓDIGO CSV

e06e8ddeb3d79ad34a40ae2ada1aed8e807f3d59

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alfarnate

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****396**)

22/01/2021 17:49:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

06767b00af3b67a34dd6ff3cfd2c0b01fd4f4117



Ayuntamiento de Alfarnate
(Málaga)
Nº IREL: 1290038

Local y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Alfarnate a fecha de firma digital.

Código CSV: e06e8ddeb3d79ad34a40ae2ada1aed8e807f3d59 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alfarnate> | P.ÁG. 3 DE 3
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 06767b00af3b67a34dd6ff3cfd2c0b01fd4f4117



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN JESUS GALLARDO KHMARTI

NIF/CIF

****103**

FECHA Y HORA

22/01/2021 14:27:06 CET

CÓDIGO CSV

e06e8ddeb3d79ad34a40ae2ada1aed8e807f3d59

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

ANA BELEN MARTIN FERNANDEZ (SECRETARIA-INTERVENTORA) (****396**)

22/01/2021 17:49:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

06767b00af3b67a34dd6ff3cfd2c0b01fd4f4117



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

06767b00af3b67a34dd6ff3cfd2c0b01fd4f4117

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alfarnate>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290038_2021_0000000000000000000005133655

Órgano: L01290038

Fecha de captura: 22/01/2021 14:22:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 06767b00af3b67a34dd6ff3cfd2c0b01fd4f4117

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf